Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la realización de dos Guías de Movilidad en la Unión Europea, una para el año 2026 y otra para el año 2027

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización de dos Guías de Movilidad en la Unión Europea, una para el año 2026 y otra para el año 2027.

La Diputación Foral de Bizkaia ha publicado en años anteriores diversas ediciones de esta guía, que puede consultarse a través del siguiente enlace: https://www.bizkaia.eus/fitxategiak/05/ogasuna/europa/guia_movilidad/CA_guia_movilidad_2025.pdf

Las nuevas guías deben consistir en una actualización y mejora del contenido de la Guía de la Movilidad 2025 desde un punto de vista más práctico, y que a su vez sean más visuales, fáciles de leer y accesibles a la ciudadanía, principalmente desde dispositivos electrónicos.

Se facilita la actual Guía de Movilidad 2025 publicada en la web de la Diputación Foral de Bizkaia https://www.bizkaia.eus/fitxategiak/05/ogasuna/europa/guia_movilidad/CA_guia_movilidad_2025.pdf

2.- FINALIDAD DEL CONTRATO

Esta guía está dirigida principalmente a la ciudadanía joven y tiene como finalidad recoger, estructurar y difundir información básica y actualizada sobre la movilidad por motivos de trabajo y estudio en cada uno de los distintos Estados miembros de la UE, incluyendo los procedimientos y trámites necesarios para residir en cada uno de ellos. Esta guía abordará la movilidad de las personas nacionales de la UE en el interior de la propia Unión Europea.

Las citadas guías deberán proporcionar al usuario un compendio claro y conciso de referencias a las páginas web oficiales territoriales, estatales o extranjeras pertinentes que, al recogerse de manera sistematizada, facilitarían al usuario el acceso a la información de referencia de manera visual,cómoda y sencilla, ayudando a las personas usuarias a la toma de decisiones relacionadas con la movilidad en la UE.

Esta contratación es promovida por la Diputación Foral de Bizkaia a través del Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia, adscrito a la Dirección General Finanzas, Presupuestos y Patrimonio, cuya Sección es la encargada de establecer, dirigir, coordinar, recoger y difundir la información procedente de la Unión Europea.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7AHP-EW9J-ULH9-HJY9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3.- PRESTACIONES QUE DEBEN FACILITARSE

La prestación que deberá realizar la entidad adjudicataria consiste en la actualización y mejora del contenido de dos guías de movilidad en la Unión Europea, una para el año 2026 y otra para el año 2027.

El contenido de la prestación deberá estar dirigido y pensado para un diseño y maquetación visual, asegurando una fácil lectura tanto desde la visualización de la página web como desde la navegación a través de dispositivos móviles.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

3.1.- Revisión y actualización del contenido

- Cada una de las guías contendrá al menos 2 secciones:

  - La movilidad en la Unión Europea: trabajar y estudiar en la Unión Europea (no debe superar las 30 páginas)
  - Información detallada sobre los procedimientos y trámites de residencia en cada uno de los estados de la Unión Europea para las personas con nacionalidad en alguno de sus estados miembros

- Se verificará que los hipervínculos estén actualizados y se refieran a fuentes oficiales vigentes y funcionales.

- Se incorporarán los cambios legislativos, administrativos o procedimentales relevantes en relación con la movilidad por estudios o trabajo en cada país.

- La extensión de cada guía se limita a un mínimo de 120 páginas y un máximo de 150 páginas.

- La prestación objeto del contrato se entregará tanto en castellano como en euskera. El diseño gráfico y la maquetación y el diseño gráfico final de las guías correrá a cargo de la Diputación Foral de Bizkaia.

3.2.- Reescritura y mejora de la redacción

- Simplificación del lenguaje, eliminando estructuras farragosas, pero a su vez manteniendo la fidelidad al contenido institucional y oficial.
- Contenido de fácil lectura y accesible a la ciudadanía.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7AHP-EW9J-ULH9-HJY9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El contenido deberá entregarse en formato digital editable, preferiblemente en Microsoft Word o similar.

4.- DESARROLLO, PLAZO DE ENTREGA Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La elaboración de cada una de las Guías se ajustará a lo siguiente:

4.1.- Desarrollo de los trabajos

Al inicio del contrato, la contratista deberá presentar al Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia el programa de trabajo de las actuaciones a desarrollar.

El Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia podrá modificarlo en todo aquello que considere necesario, solicitando a la contratista las aclaraciones que estime oportunas y pudiendo requerirle la ampliación del contenido del programa de trabajo si procede.

El Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia de la Diputación Foral de Bizkaia, junto con la contratista, organizará, cuando lo estime conveniente, reuniones periódicas de seguimiento de los trabajos a realizar para verificar la calidad e idoneidad de los trabajos contratados y y dará su conformidad cuando considere que se ha cumplido con el objeto del contrato.
La empresa adjudicataria asume el compromiso de que todos los hipervínculos reflejados en las guías sean operativos, fiables y actualizados en la fecha de entrega.

Antes de la entrega del producto final, la adjudicataria revisará posibles errores de contenido y estilo. En el caso de que el Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia detecte cualquier error, éste deberá ser subsanado en el mínimo de tiempo posible sin coste adicional.

4.2 Plazo de entrega

Para la Guía de la Movilidad en la Unión Europea 2026, la contratista dispondrá de 6 semanas a contar desde el 1 de enero de 2026 o en su caso, desde la formalización del contrato para entregar la versión final en castellano y dos semanas más para entregar la versión final en euskera.

- Para la Guía de la Movilidad en la Unión Europea 2027, el plazo de entrega será el 14 de febrero de 2027 para la guía en castellano y 28 de febrero de 2027 para entregar la versión en euskera.

4.3.- Control de los trabajos

Al Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia le corresponderá la coordinación, seguimiento y supervisión de los trabajos objeto del presente contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7AHP-EW9J-ULH9-HJY9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

A estos efectos, el Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia establecerá al menos reuniones quincenales de control y seguimiento de los trabajos objeto del contrato con el fin de supervisar el avance y la ejecución de los mismos.

Las empresas adjudicatarias deberán dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones que reciban de la persona responsable del contrato.

5.- DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución comenzará el 1 de enero de 2026, o en su caso, desde la formalización del contrato si se produce con posterioridad y finalizará a más tardar el 28 de febrero de 2027. No cabe la posibilidad de realizar prórrogas.

6.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombre, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin de plazo de ejecución del contrato una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibilite evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

7.- CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7AHP-EW9J-ULH9-HJY9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: MAGDALENA SOFIA DE ORUE VALDES - 2025-07-23
EUROPARI BUR.ORIENTAZIOA BIDER.ETA BIZKAIA ERAKARG.BIHUR.Z.B
JEFE/A SERVICIO ORIENTACIÓN EUROPEA Y ATRACCIÓN A BIZKAIA